

8.º Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitudes o la no inclusión de los documentos exigidos.

9.º A la solicitud se acompañará justificación documentada de los «Datos relativos a la Entidad solicitante».

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, Juan Basabe.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de julio de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,360	63,570
1 dólar canadiense	64,386	64,663
1 franco francés	12,658	12,712
1 libra esterlina	Flotante	
1 franco suizo	16,795	16,906
100 francos belgas	144,303	145,112
1 marco alemán	20,079	20,177
100 liras italianas	10,900	10,980
1 florin holandés	18,943	20,041
1 corona sueca	13,355	13,428
1 corona danesa	9,066	9,129
1 corona noruega	9,740	9,787
1 marco finlandés	15,319	15,407
100 chelines austríacos	276,881	278,815
100 escudos portugueses	234,232	236,759
100 yens japoneses	20,975	21,114

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de mayo de 1972 por la que se hace pública la lista de aprobados para ejercer como Guías-Intérpretes de Baleares.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes en la provincia de Baleares, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con la misma, este Ministerio ha tenido a bien:

Declarar aprobados para ejercer como Guías-Intérpretes de Baleares a los siguientes señores:

Guías-Intérpretes	Idiomas
Aguiló Bonnin, Magdalena	Inglés.
Aloy Civantos, Pedro	Alemán, Holandés.
Bauza Barceló, Juan	Inglés.
Cerdá Caldentey, Pedro	Inglés, Francés.
Cerdá Costa, Pedro	Inglés.
Cerdá Monzó, Juan Bautista	Italiano, Francés.
Chicano Font, Margarita	Inglés, Francés.
Collins de Martorell, Guillian	Inglés, Francés.
Daviu Pons, Antonio	Inglés, Italiano.
Daviu Vich, Guillermo	Alemán, Francés.
Díaz Alamo, Manuel	Inglés, Sueco.
Escandell Serra, Daniel	Inglés.
Espiritusanto Marques, Joan	Alemán.

Guías-Intérpretes

Idiomas

Ferrer Perelló, Antonio	Inglés.
Flexas Flexas, Catalina	Inglés, Francés.
Forcón Fernández, Evaristo	Inglés.
Garáu Matas, Catalina	Inglés, Francés.
García Sanjuán, Eduardo José	Inglés.
Gayá Bonnin, Fernando	Inglés, Alemán.
Gómez Landero Pérez, Guillermo	Inglés, Italiano, Alemán, Francés.
Gracia Martí, Tomás	Inglés, Francés.
Knabe Martínez Escalera, Heidi	Inglés, Alemán.
Leclercq Temmerman, Jenny	Inglés, Alemán, Holandés, Francés.
Macquaker de Ximens, Fiona	Inglés, Alemán Francés.
Matchilles, Cristina	Alemán.
Morell Uguet, Guillermo	Inglés, Francés.
Oliver Bauza, Miguel	Inglés, Francés.
Pericás Vilá, Pedro	Alemán, Francés.
Puig Alemany, Miguel	Inglés, Francés.
Ramón Morro, José	Inglés, Alemán, Italiano, Sueco, Francés.
Ripoll Cardell, Salvador	Inglés, Alemán, Francés.
Santos Velicia, Carlos	Inglés, Italiano.
Serrano Darder, Pedro Bruno	Alemán.
Sierud de Matéu, Kirsten	Sueco, Danés, Noruego, Inglés.
Siquier Payeras, Antonio	Inglés.
Socias Pol, Bartolomé	Inglés, Alemán.
Sureda Carrió, Jerónimo	Inglés.
Tous Brito, Miguel	Inglés, Italiano.
Valkenburg Devanrrell, María Antonia	Inglés, Alemán, Holandés, Francés.
Veñy Veñy, Pedro	Inglés, Italiano.
Vera Pericás, Francisco	Inglés, Alemán, Francés.
Verger Torténs, Juan	Alemán, Italiano, Francés.
Vidal Isern, Rosa María	Inglés.
Villalonga Rosselló, Juan	Alemán.
Zankl, Angélica	Inglés, Alemán.
Zuazaga Vich, Jorge	Inglés, Alemán, Italiano, Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los mismos se presente ante la Delegación de este Ministerio en Baleares la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1960 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1960 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Granada.—Expediente promovido por don Ausencio Santos Peinado para edificación de vivienda unifamiliar en el Camino Bajo, de Huétor, de Granada, remitido por el Ayuntamiento.—Fue aprobado el volumen propuesto.
2. Gijón.—Expediente promovido por el señor Cura Párroco de Serin (Gijón), para edificación de la Casa Parroquial, re-